FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

Resolución Nº 47 / 2011

"QUE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"

Asunción, .12. de Abril de 2011.-

VISTO: El Dictamen Nº 01/2011, de fecha 08 de abril de 2011, elevada por la Unidad Operativa de Contratación Nº 1 "**COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION**", por el conducto jerárquico correspondiente a este Comando, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas" y sus Decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado Dictamen se acreditan los supuestos de la excepción a las licitaciones públicas para el Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica del Comando de las Fuerzas Militares.

QUE: la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 33 Casos de Excepción de la Ley Nº 2051 Inc. a) dice: **"...el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"** y g) dice: **"... existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".**

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto, a las normas legales invocadas y a las facultades que confiere la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a la máxima autoridad de la convocante:

EL COMANDANTE INTERINO DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1º) Autorizar el Mantenimiento y Reparación de la Central Telefónica del Comando de las Fuerzas Militares.

2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 Comando en Jefe, la implementación del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción a la licitación, a fin de llevar adelante el Mantenimiento y Reparación de la Central Telefónica del Comando de las Fuerzas Militares, conforme las prescripciones establecidas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios.

3º) Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL DIV FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
COMANDANTE INTERINO DE LAS FUERZAS MILITARES